

**ALEGACIONES AL DOCUMENTO “ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE LAS AGUAS EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.**

D/Dña. ....con DNI .....con domicilio en .....,  
..... CP ..... presenta las siguientes alegaciones al documento *Esquema de Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas en la demarcación hidrográfica del Ebro.*

A pesar de la mejora que supone la aplicación de la Directiva Marco, el Esquema de Temas Importantes (ETI) al que alegamos, continua con la vieja política hidrológica de aumentar las demandas y de hacer más obras hidráulicas, que afectan de manera importante a los ríos.

- 1) El primer objetivo a alcanzar en la Demarcación debe ser el **buen estado** ecológico de los ríos, este objetivo se olvida o se subordina a otros en muchos capítulos del ETI. Por ejemplo, cuando se refiere a las demandas de agua para usos energéticos y agrícolas.
- 2) El documento propone un listado de **embalses**, casi todos ellos conflictivos, como solución para casi todos los Temas Importantes. Biscarrués, Mularroya, el recrecimiento de Yesa, recrecimiento de las Torcas, y el de Santolea, Montearagón, Pena, Terroba, Enciso, Lechago, Rialp, Val, San Salvador, Korrosparrri e Itoiz. No se puede solucionar cada demanda con una obra hidráulica. El fracaso de la vieja política hidráulica ha evidenciado que los embalses no son la solución para ninguno de los problemas de la cuenca. No han solucionado los problemas de demandas, ni de inundaciones.
- 3) Sorprendentemente, los **trasvases** no son contemplados como un Tema Importante en este documento. Debería descartarlos de forma inequívoca, si siguiendo los informes de la UE que rechazan los trasvases por ser “insostenibles” y generar “enfrentamientos”. Sin embargo, actualmente hay varios trasvases a la zona vasco-cantábrica y a las cuencas internas de Cataluña, se están ejecutando trasvases intracuenca del Jalón, Jiloca, del Huerva y Val, y la amenaza de trasvases al área metropolitana de Barcelona y/o a Valencia, Murcia y Almería es permanente y no despreciable. Los Trasvases no tienen sentido en una gestión de agua basada en la sostenibilidad ambiental y económica de los usos y en un contexto de cambio climático. Corresponden a una gestión obsoleta, que contraviene los objetivos de la Directiva Marco (véase el caso Traslase del Ebro del anterior PHN), debiéndose eliminar para recuperar los caudales de los ríos. El documento debería plantear su postura a este respecto, postura que se propone sea de renuncia total a cualquier trasvase.
- 4) **El caudal ecológico.** Un régimen de caudales ecológicos adecuado es fundamental para poder alcanzar el buen estado de los ríos y masas de agua. En el ETI a menudo se supedita a otros usos del agua como a la agricultura o energéticos, contraviniendo las obligaciones que marca la Directiva Marco del Agua y la Ley de Aguas. No se puede plantear satisfacer nuevas demandas sin haber evaluado antes las necesidades de caudales ambientales de los ríos de la cuenca, sobre todo, sabiendo que en muchos de ellos las demandas actuales ya superan las aportaciones medias.
- 5) La **calidad del agua.** Los problemas de contaminación, tanto puntual como difusa son detectados en el ETI como el problema más grave de la Demarcación. Debería plantearse ya el tratamiento terciario para la depuración de los vertidos de las grandes ciudades y para aquellos que viertan en Zonas Protegidas (incluidas las de captación de agua de boca). Conocer el alcance y la concentración de los contaminantes para aplicar un estricto control de los vertidos industriales y urbanos. Reducir los retornos y la carga contaminante del

regadío, si fuera necesario limitándolo en zonas altamente salinizadas. Evaluación de riesgos para distintos escenarios, en el caso Sabiñánigo-Bailín, planes de emergencia y proyecto de descontaminación. Hacer lo mismo con los otros puntos conflictivos con lodos altamente contaminados.

- 6) Los **Acuíferos** existentes en la Cuenca del Ebro en caso de presentar contaminación o sobreexplotación deben ser cuidados SIN obras de regulación que empeoren más el equilibrio hidrológico global de las cuencas. NO estamos de acuerdo con el embalse de Mularroya como la mejor solución a la contaminación, seguramente agrícola, del acuífero de Alfamén.
- 7) La **recuperación de costes**. La evaluación de la recuperación de costes que hace el ETI no es creíble según informes técnicos como el de Joan Corominas, “¿Modernización o reconversión del regadío? Dimensiones socioeconómicas, ambientales y territoriales”, presentado en el VI Congreso de la FNCA. La recuperación de costes es una medida clave, por una parte los usuarios del agua deben conocer el coste real de disponer de la misma, y por otra es de equidad social que determinadas actividades económicas que producen beneficios privados no sean subvencionadas por el resto de los ciudadanos. Las obras hidráulicas deben ser costeadas íntegramente por los usuarios de las mismas.
- 8) Los **AFFECTADOS** siguen siendo olvidados por la administración hidrológica. De nuevo en un documento clave para la gestión del agua se olvida incluir un capítulo donde se hable de los afectados. Debería plantearse claramente pagar las deudas ya históricas en planes de restitución de las zonas afectadas, en políticas sociales prioritarias y especiales para los ciudadanos que han sido o son AFFECTADOS por embalses y trasvases. Los afectados son y han sido los pioneros en el cambio hacia la nueva política hidrológica que promueve la Directiva Marco, mucho antes que la propia CHE, y han sido unos actores clave en la gestión de la cuenca y su defensa frente al Trasvase o embalses que la habrían puesto en grave riesgo de no cumplir los objetivos ambientales y de calidad. Por eso se propone el tema de los Afectados como otro Tema Importante a incluir en el documento final.
- 9) **Abastecimiento**. Desde la administración hidrológica debería controlarse y limitarse las concesiones a formas de desarrollo urbanístico altamente consumidoras de agua. Frente a lo que dice el documento, los abastecimientos tienen todavía un amplio margen para el ahorro (como han demostrado ciudades como Zaragoza o Vitoria), ahorro que habría que valorar antes de plantear nuevas reservas estratégicas o nuevas fuentes de abastecimiento. Los grandes desarrollos urbanísticos generarán un incremento de las demandas de agua. Por lo que solicita que se establezcan claramente el origen de las concesiones hídricas, así como su impacto en la cuenca. Si las cuencas son deficitarias, o en casos de sequía, debe explicarse cómo mantener las condiciones ecológicas de los ríos y acuíferos y qué otras concesiones serían perjudicadas o incluso eliminadas para satisfacer las necesidades del nuevo núcleo.
- 10) El estado de las **riberas**. Preservar y recuperar el paisaje que conforma un río es una de las condiciones prioritarias para cumplir con la Directiva Marco del Agua, y para recuperar y proteger el buen estado de los ríos y masas de agua. En el documento no se concretan prioridades, calendarios ni inversiones. Es necesario ejecutar un programa de restauración de riberas que debe ir ligado a una reconsideración del papel que juegan las infraestructuras en el territorio y a una recuperación de los márgenes inundables en los ríos que ahora están canalizados. Sin estas acciones no será posible recuperar el estado ecológico de los ríos por muchas depuradoras que construyamos.
- 11) La información pública del documento inicial de la **Evaluación Ambiental Estratégica** del nuevo Plan de Demarcación de la Cuenca Hidrográfica del Ebro no solo se ha puesto en marcha de forma paralela a la información pública de este documento, además no se conoce este nuevo Plan de Demarcación. ALEGAMOS que abrir simultáneamente estos dos procesos de información pública, hace ilógicos e incomprensibles para el ciudadano los documentos, y es un obstáculo puesto por la administración para la participación.
- 12) **Demandas energéticas** El ETI no considera de forma rigurosa las necesidades de agua

que deben dar servicio a nuevas instalaciones energéticas como son plantas termosolares, nuevas centrales de ciclo combinado y a usos en el horizonte 2020 como será la captura de CO2 en acuíferos.

- 13) **Zonas protegidas.** De nuevo la administración es pacata en su interpretación del valor escénico de un río, de su existencia como paisaje de disfrute de la sociedad. No basta con incluir algunos tramos de cabecera como ríos protegidos, se deben proteger igualmente tramos medios, bajos y ríos enteros. Incluir como reservas naturales fluviales aparte de los señalados en el documento los siguientes ríos: el Manubles, el Isuela, parte alta del Aranda, parte alta del Huerva, el Bergantes, el Queiles, el Martín, el Aguasvivas, afluentes del Matarraña, el Guarga, el Isábena.

No se entiende por qué a pesar de existir una identificación preliminar de tramos de alta naturalidad, LICs fluviales y tramos aptos para la vida piscícola, luego no sean recogidos como tramos susceptibles de ser declarados Reservas Naturales Fluviales.

- 14) **La participación.** Este procedimiento ha sido completamente desprestigiado por el ETI. La mala información del proceso de participación, el poco esfuerzo por hacer asequibles dichos documentos a la ciudadanía, las convocatorias parciales y separadas por sectores sin posibilidad de confrontación y acuerdo, la ausencia de información sobre el alcance de la misma, son problemas no solo del proceso de elaboración de los documentos del Plan de Demarcación sino de carencia democrática. El ETI debería haber planteado la participación como una nueva forma de actuar y de gestionar la Demarcación. Tanto la evaluación de los problemas, como las soluciones deberían ser el resultado de la participación (no solo de la consulta a la que deben ser sometidos este documento y otros), del debate y del consenso entre las partes afectadas.

Los objetivos de la gestión de la Demarcación ya no consisten exclusivamente en satisfacer unas demandas, sino en la recuperación del buen estado ecológico de las masas de agua. Este cambio exige que se incremente el número de representantes que defiendan valores medioambientales a incluir en los órganos de participación de las demarcaciones. Si tenemos en cuenta los objetivos de la DMA, este valor debería equipararse al valor económico (usuarios agrícolas e hidroeléctricos). Además deberían incorporarse representantes de los afectados por obras hidráulicas.

- 15) **Demandas agrícolas.** Las dotaciones asignadas a los distintos sistemas de riego deberían ser contrastadas para evitar detracciones excesivas. Por otro lado las demandas planteadas deberían evaluarse de manera realista para evitar infraestructuras innecesarias, despilfarro del erario público y deterioro del buen estado ecológico de las masas de agua. Las demandas agrícolas suponen la mayor presión sobre la Demarcación, tanto por ser el mayor consumidor como por la contaminación que producen sin apenas control. El documento debería plantear la posibilidad de la retirada de regadíos de forma consensuada, especialmente de aquellos de baja productividad o que se encuentran en terrenos altamente salinos y que por lo tanto, además, exigen grandes consumos de agua.
- 16) **Cambio Climático.** Con una disminución pluviométrica del 5% y un aumento de temperatura de en torno a 2° C, que se suma al aumento de los consumos de regadío debido a una mayor evapotranspiración y a un aumento de superficie forestal, hacen que las aportaciones tengan una tendencia decreciente hasta el horizonte 2060. En contraposición a la lógica solución de adaptarse a los efectos de cambio climático, la CHE propone conocer mejor el problema, medidas de ahorro y eficiencia en su consumo, y la ejecución de los embalses proyectados.

Alegamos que dado que el aumento de la superficie forestal se debe e gran medida al abandono de población o desaparición de pueblos en zonas de montaña, y esto es por causa de la construcción de embalses, NO es una medida para corregir este problema el continuar con la ejecución de mas embalses que provocará mas aumento de la superficie forestal.

Así mismo que la más adecuada medida de adaptación al cambio climático es gestionar la demanda según los recursos hídricos existentes y futuros en la zona. La regulación no es

nunca solución porque aumenta las expectativas de demanda.

Solicitamos que se suspendan todos los proyectos de embalses en ejecución para poder aplicarles el análisis de viabilidad económica, social y medioambiental, su grado de aceptación social y el interés territorial que dice el documento que se deben aplicar a los nuevos embalses previstos. Todos los embalses son iguales.

- 17) Avenidas e inundaciones. Incorporar, en el apartado relativo a inundaciones, a las grandes presas como elemento de riesgo y generadoras de inundaciones. Incluir en la evaluación del riesgo potencial de inundación la condición de que el Dominio Público Hidráulico de un río está supeditado a la existencia de una presa, tanto aguas arriba como aguas abajo. Como medida de prevención del riesgo de inundación iniciar el progresivo desmantelamiento de las grandes presas. Exigimos el escrupuloso cumplimiento del Decreto 9/2008 de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del dominio público hidráulico.

18) En buena parte de la cuenca las presiones son muy elevadas. Tanto que se prevé que en muchas masas de agua no se llegará a alcanzar los objetivos de buen estado ecológico para el 2015. Desde la aprobación de la Directiva Marco de Aguas en el año 2000 hasta la actualidad no se ha tomado ningún tipo de medida para evitar el incremento del deterioro en la cuenca; al contrario, se ha seguido con la vieja política hidráulica de construir más embalses e incrementar los regadíos a sabiendas de que impedirían alcanzar los objetivos de la Directiva. El documento debería plantear reducir esas presiones allí donde impidan alcanzar el buen estado, reduciendo consumos del regadío, reduciendo la contaminación y respetando los regimenes de caudales ambientales en los ríos. Por contra el ETI plantea nuevas presiones como más embalses o incrementos del regadío; no opina sobre posibles trasvases fuera o dentro de la cuenca, otra vieja amenaza, y fía la reducción de la contaminación a otras administraciones cuyos compromisos con esos objetivos no están nada claros y en principio no le son obligatorios. El déficit democrático en la gestión se mantiene, a pesar de la presión social, las normas europeas y las recomendaciones de La Comisión Europea.

Se solicita expresamente que se tenga por presentado este escrito y por formuladas las alegaciones en él expresadas, solicitando particularmente la respuesta razonada a las mismas según lo dispuesto en el art. 86.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92, corrección errores BOE 27-01-93).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de enero de 2009